

19 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia
Tercer período de sesiones sustantivo

11 a 15 de junio de 2001

Proyecto revisado de documento final

Un mundo justo para los niños

Proyecto de texto revisado presentado por la Mesa del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

Resumen

En su resolución 54/93, de 7 de diciembre de 1999, la Asamblea General decidió convocar un período extraordinario de sesiones a fin de examinar el grado en que se hubieran logrado las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y que en ese período extraordinario de sesiones se contrajeran nuevos compromisos y se consideraran las actividades que se hubieran de realizar en favor de la infancia en el decenio siguiente. En su resolución 55/26, de 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General decidió celebrar el período extraordinario de sesiones sobre la infancia del 19 al 21 de septiembre de 2001.

En su segundo período de sesiones sustantivo (Nueva York, 29 de enero a 2 de febrero de 2001), el Comité Preparatorio autorizó a su Mesa a que preparara, con apoyo de la secretaría sustantiva, una versión revisada del proyecto de documento final que reflejara las opiniones expresadas en su segundo período de sesiones sustantivo, para poder examinarla en su tercer período de sesiones sustantivo (véase A/S-27/2, párr. 20).

El presente proyecto revisado de documento final, titulado “Un mundo justo para los niños”, se ha preparado en consecuencia.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Declaración	1–6	3
Plan de Acción	7–53	2
I. Creación de un mundo que defienda los intereses de los niños	7–25	2
II. Objetivos, estrategias y actividades	26–39	6
Promoción de una vida sana	28–30	7
Acceso a una educación de calidad	31–33	8
Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia	34–36	9
Lucha contra el VIH/SIDA	37–39	11
III. Movilización de recursos	40–49	13
IV. Actividades complementarias y vigilancia	50–53	14

Declaración

1. Hace 11 años, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los dirigentes mundiales contrajeron un compromiso común e hicieron un llamamiento urgente y universal para que se brindara un futuro mejor a todos los niños.

2. Desde entonces se han hecho progresos considerables, como se indica en el informe del Secretario General titulado “Nosotros los niños”¹. Se han salvado millones de vidas jóvenes, asisten a la escuela más niños que nunca y se han concertado importantes tratados para proteger a los niños de la explotación. A pesar de esos progresos, ha resultado difícil garantizar un futuro mejor para todos los niños; los avances generales no han estado a la altura de las obligaciones nacionales ni de los compromisos internacionales.

3. Como Estados partes y signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño², afirmamos nuestra obligación de defender los derechos de todos los niños por medio de planes nacionales y de la cooperación internacional.

4. Cada uno de nosotros tiene la posibilidad de cambiar el mundo en bien de los niños. Se abre ante nosotros la oportunidad histórica de reafirmar nuestras obligaciones poniendo en marcha un movimiento mundial en favor de los niños, que se inspira en el instrumento de derechos humanos más ratificado de la historia.

5. Por la presente instamos a todos los miembros de la sociedad a que se comprometan con nosotros a respetar los principios siguientes:

- **Poner a los niños ante todo.** En todas nuestras iniciativas daremos prioridad a los intereses superiores de los niños.
- **No dejar ningún niño a la zaga.** Puesto que todos los niños y niñas nacen libres y tienen la misma dignidad y los mismos derechos, es necesario eliminar todas las formas de discriminación contra ellos.
- **Cuidar de todos los niños.** La supervivencia y el desarrollo de los niños son las bases fundamentales del desarrollo humano. No deben escatimarse esfuerzos para lograr que los niños adquieran la mejor base posible para su vida futura.
- **Educar a todos los niños.** Es necesario que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a la enseñanza básica obligatoria, gratuita y de buena calidad.
- **Poner fin a la violencia contra los niños y a su explotación.** Todos los actos de violencia, explotación y abuso contra los niños son actos intolerables y deben eliminarse.
- **Proteger a los niños de la guerra.** Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados.
- **Luchar contra el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).** Es necesario proteger a los niños y a sus familias de los efectos devastadores del VIH/SIDA.
- **Luchar contra la pobreza: invertir en los niños.** Reafirmamos nuestra promesa de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, unidos en la convicción de que la reducción de la pobreza debe empezar por los niños y por la realización de sus derechos.

- **Escuchar a los niños.** Consideramos que los niños son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. Debemos respetar su derecho a expresarse y a participar en la adopción de las decisiones que les afecten.
- **Proteger la Tierra para los niños .** Debemos preservar nuestro planeta para promover el desarrollo de los niños y, a la vez, debemos promover su desarrollo para preservar nuestro planeta.

6. Hemos decidido aplicar estos principios aprobando el Plan de Acción que se expone a continuación, convencidos de que juntos construiremos un mundo en el que los niños podrán disfrutar de la infancia: un mundo de juegos y aprendizaje en el que los niños serán apreciados y queridos, en el que su seguridad y bienestar serán primordiales, en el que su sexo no será una desventaja y en el que podrán crecer sanos, en paz y con dignidad.

Plan de Acción

I. Creación de un mundo que defienda los intereses de los niños

7. En un mundo que defienda los intereses de los niños deberá tenerse presente lo que más conviene a los niños en las etapas decisivas de su vida, cuando son más vulnerables a los riesgos o excepcionalmente capaces de alcanzar un rápido desarrollo físico, intelectual y emocional.

8. Reconocemos que las decisiones y las medidas tomadas en favor de los niños afectan no sólo a la forma en que se desarrollan sino también a la forma en que progresan los países, por lo cual es necesario que el desarrollo físico, social, emocional, cognoscitivo y espiritual de los niños se considere una prioridad nacional y mundial.

9. En consecuencia, los objetivos y actividades concretas del presente Plan de Acción se dirigirán a obtener tres importantes resultados que todo padre solícito desea obtener para sus hijos:

a) Que los niños adquieran una buena base para el futuro, en un medio acogedor y seguro que les permita sobrevivir, mantenerse físicamente sanos, mentalmente despiertos, emocionalmente seguros y socialmente competentes, y en condiciones de aprender;

b) Que los niños terminen los estudios de enseñanza básica, que debe ser de buena calidad;

c) Que los adolescentes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente su capacidad individual al máximo, en un entorno seguro y propicio que les proporcione los medios de participar en la sociedad y contribuir a ella.

10. La familia es la principal unidad de la sociedad y tiene la responsabilidad primordial de cuidar y proteger a los niños. Todas las instituciones de la sociedad deben respetar, proteger y ayudar a los padres y a las familias para que los niños puedan crecer y desarrollarse en un entorno seguro, estable y favorable.

11. Estamos decididos a lograr que las familias, los encargados de cuidar a los niños y los propios niños tengan acceso a toda la información y los servicios que necesiten para promover la supervivencia del niño, su desarrollo, su protección y su participación en la sociedad, y a llegar a ellos por medio de las comunicaciones y

actividades de movilización para promover nuevas actitudes y cambios que fomenten la tolerancia, la igualdad y la no violencia.

12. La pobreza es el obstáculo que más impide satisfacer las necesidades de los niños y realizar sus derechos. Debe lucharse contra ella desde muchos frentes, desde la prestación de servicios sociales básicos hasta el acceso al microcrédito y desde la inversión en la infraestructura hasta la gestión de la deuda y el comercio. La eliminación de la pobreza de los niños debe ser uno de los principales objetivos de todos los planes de desarrollo, de acuerdo con los objetivos y las estrategias aprobados en la Cumbre del Milenio.

13. Impulsada por los progresos tecnológicos y las reformas del mercado, la mundialización está creando oportunidades para los niños, pero también problemas. Promete un crecimiento económico renovado y una rápida reducción de la pobreza pero también contribuye a aumentar las desigualdades.

14. Nuestra tarea consistirá en dirigir las fuerzas de la mundialización para que beneficien a todos los niños. Una inversión en gran escala en la educación y la formación permitiría que todos los niños se beneficiaran de las ventajas de la tecnología de la información y las comunicaciones, ayudaría así a superar las desigualdades en el campo de la informática y lograría que la mundialización fuera más global y que sus beneficios se compartieran de una forma más equitativa.

15. La discriminación promueve un círculo vicioso de exclusión económica y social que, tanto si se basa en la raza como en el color, el sexo, la religión u otros factores, impide que los niños puedan desarrollarse al máximo.

16. En la mayor parte de las sociedades, la niña necesita atención y protección especial porque es víctima de discriminación desde las primeras etapas de su vida y durante sus años adultos. En situaciones extremas, las niñas sobreviven en menor número que los niños a causa de las actitudes y prácticas nocivas para ellas arraigadas en la discriminación por motivos de sexo.

17. Haremos todo lo posible por eliminar todas las formas de discriminación contra la niña y por promover la igualdad entre los géneros y el acceso equitativo a los servicios, en particular a la enseñanza básica, la atención primaria de la salud y la nutrición.

18. Los objetivos que se fijan para ayudar a los niños, en particular a las niñas, no se lograrán plenamente si las mujeres no disfrutan del derecho a la igualdad en el seno de la familia y la sociedad y si no reciben protección contra la violencia y los malos tratos.

19. Es imprescindible que los objetivos nacionales en pro de la infancia abarquen metas para reducir las disparidades, muchas de las cuales se deben a la discriminación y son violaciones básicas de los derechos de los niños. Esto ayudará a poner de manifiesto las diferencias de los resultados obtenidos y dirigirá los esfuerzos a reducir las disparidades entre los niños y las niñas, entre las familias rurales y las familias urbanas y entre los niños ricos y los niños pobres.

20. Una sociedad que protege a la infancia no sólo ve a los niños sino que también los escucha. Teniendo en cuenta que su capacidad evoluciona, es necesario alentar a los niños y a los adolescentes y ayudarles a participar en los procesos y en la adopción de decisiones que les afecten. Es necesario promover y desarrollar su energía y creatividad al ayudarles a adquirir conocimientos y aptitudes para que puedan afrontar

tar las exigencias de la vida adulta, como por ejemplo la resolución de conflictos, la adopción de decisiones y la comunicación con los demás.

21. Una de las experiencias más importantes adquiridas en el último decenio ha sido que los problemas de los niños deben intentar solucionarse con estrategias en las que participen muy diversos sectores de la sociedad. En una época caracterizada por innumerables amenazas a la seguridad de los niños, a causa de los conflictos, el uso indebido de drogas, los secuestros, etc., debemos fortalecer nuestras asociaciones e iniciativas en favor de la infancia en todos los sectores de la sociedad y debemos combatir la desintegración social, el cinismo y el miedo.

22. Es necesario combatir varias tendencias mundiales en lo que respecta al medio ambiente para asegurar el futuro bienestar de los niños, por ejemplo, los problemas de un saneamiento insuficiente, la falta de higiene, el agua no apta para el consumo, la contaminación atmosférica, los desechos peligrosos y las condiciones de hacinamiento de las viviendas, que comprometen el desarrollo físico y mental de millones de niños.

23. Por lo tanto, tomaremos medidas para aprovechar nuestros recursos naturales con prudencia y para contribuir a romper el círculo vicioso de pobreza y degradación ambiental. Nos esforzaremos por cambiar las pautas de consumo excesivo de las clases más prósperas de los países desarrollados y los países en desarrollo, y ayudaremos a todos los niños a respetar el medio natural.

24. Numerosos tratados internacionales y convenciones de las Naciones Unidas han sentado las bases esenciales para construir un mundo justo para los niños. Por ello, instamos a todos los países a que firmen, ratifiquen y apliquen esos instrumentos lo antes posible³.

25. Los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular los relativos a los intereses superiores del niño, la no discriminación, la participación y la supervivencia y el desarrollo, constituyen el mejor marco normativo para nuestras actividades. En consecuencia, nos comprometemos a aplicar el Plan de Acción adoptando las medidas siguientes:

- a) Realizar evaluaciones de los efectos de las leyes, políticas y asignaciones de recursos para garantizar que protejan a la infancia;
- b) Promover la comprensión generalizada de los derechos de los niños;
- c) Establecer mecanismos nacionales, por ejemplo, nombrar mediadores independientes que defiendan los derechos de los niños y nos exijan cumplir nuestras obligaciones para con la infancia.

II. Objetivos, estrategias y actividades

26. Hoy el mundo cuenta con un marco normativo, con capacidad para las comunicaciones, con conocimientos técnicos y con recursos financieros para satisfacer las necesidades más apremiantes de los niños y velar por sus derechos.

27. En consecuencia, resolvemos asignar un alto grado de prioridad a las principales esferas de acción siguientes, en el próximo decenio. De esta manera podremos dar total cumplimiento al programa de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, afrontar nuevas cuestiones decisivas para lograr los objetivos y las metas a largo plazo

que han recibido el apoyo de importantes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre del Milenio.

Promoción de una vida sana

28. Resulta desmesurado y falto de escrúpulos que más de 10 millones de niños menores de 5 años mueran todos los años a causa de enfermedades prevenibles y malnutrición, que las complicaciones durante los embarazos y los partos causen la muerte de medio millón de mujeres al año, que más de 1.000 millones de personas no tengan agua potable y que más de 2.000 millones de personas carezcan de acceso a unos servicios de saneamiento adecuados.

29. Estamos decididos a superar esta situación inaceptable procurando que todos los niños comiencen la vida en condiciones de seguridad y de salud, mediante la prestación de servicios de atención primaria de la salud a todas las comunidades y la promoción de un estilo de vida sano entre los adolescentes y los adultos. En consecuencia, resolvemos lograr los siguientes objetivos entre los años 2000 y 2010:

- a) Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años;
- b) Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad materna;
- c) Reducir al menos en un tercio el porcentaje de niños de menos de 2 años de edad con retrasos de crecimiento;
- d) Reducir al menos en un tercio el número de personas sin acceso a servicios higiénicos de saneamiento y a agua potable a precios asequibles;
- e) Formular y aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional, cognoscitivo y espiritual de los niños.

30. Para lograr estos objetivos aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Garantizar que el sector de la salud dé prioridad a la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal y que todas las mujeres y las adolescentes tengan acceso a unos servicios de salud reproductiva de calidad, a precios asequibles, por ejemplo, a los relativos al espaciamiento de los nacimientos, a los cuidados antes del parto, a los servicios obstétricos esenciales y a los cuidados a los recién nacidos;
- Proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva durante unos seis meses y la lactancia materna con alimentos complementarios adecuados hasta entrado el segundo año de vida;
- Garantizar la inmunización sistemática de por lo menos el 80% de los niños de menos de un año de edad en todos los distritos; inmunizar a las mujeres en edad de procrear contra el tétanos, y extender los beneficios de vacunas nuevas y mejores y otras medidas sanitarias preventivas a los niños de todos los países;
- Certificar la eliminación mundial de la poliomielitis para el año 2005;
- Educar e informar a los padres, a los encargados del cuidado de los niños y a las familias a fin de promover los programas de desarrollo del niño en la primera infancia, utilizando los objetivos e indicadores definidos en los países para supervisar el desarrollo físico, psicosocial e intelectual de los niños;

- Intensificar las medidas eficaces en función de los costos ya conocidas, contra las enfermedades y la malnutrición, que son las causas principales de la mortalidad y la morbilidad infantil, incluidas las infecciones agudas de las vías respiratorias, la diarrea, el paludismo, el sarampión, el bajo peso al nacer, los parásitos intestinales, la tuberculosis y el VIH/SIDA;
- Mejorar la nutrición de las madres y los niños con medidas que promuevan la seguridad alimentaria en el hogar, el acceso a los servicios básicos de salud y los cuidados adecuados;
- Fortalecer los sistemas de salud y educación para proporcionar servicios de salud, nutrición y cuidado de los niños de una forma integrada y eficaz en las familias, las comunidades, las escuelas y los centros de atención primaria de la salud;
- Promover estilos de vida sanos entre los adolescentes, especialmente para protegerlos de los efectos nocivos del tabaco, el alcohol y el uso indebido de drogas;
- Fortalecer las relaciones entre el sector público y el privado para avanzar con mayor rapidez hacia la eliminación sostenible de los trastornos debidos a la carencia de yodo, que deberá lograrse para el año 2005, y hacia la eliminación de la carencia de vitamina A y la anemia, incluida la carencia de hierro, que deberá lograrse para el año 2010;
- Al intentar garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, prestar mayor atención a fomentar la capacidad de las familias y las comunidades para que puedan gestionar los sistemas existentes y promover el cambio de comportamiento por medio de la educación sobre la higiene.

Acceso a una educación de calidad

31. El acceso a la educación es un derecho humano, un factor fundamental para reducir el trabajo infantil y promover el desarrollo y la democracia. A pesar de ello, más de 110 millones de niños en edad escolar, en su mayoría niñas, no están matriculados en las escuelas. Millones de niños reciben instrucción de maestros sin capacitación y mal pagados, hacinados en aulas insalubres y mal equipadas, y un tercio de los niños del mundo no llega a cumplir cinco años de escolarización, el mínimo necesario para adquirir unos conocimientos básicos.

32. Por ello es necesario dar gran prioridad al acceso a la enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria. Como un paso para lograr los objetivos fijados en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar del 26 al 28 de abril de 2000, resolvemos lograr los objetivos siguientes:

- a) Eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y la secundaria para el año 2005;
- b) Reducir en un 50% el número de niños en edad escolar que no están matriculados y aumentar la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria al menos en un 90% para el año 2010;
- c) Mejorar la calidad de la enseñanza básica a fin de aumentar el nivel de conocimientos básicos de aritmética, lectura y escritura y promover las aptitudes para la vida.

33. Para lograr estos objetivos aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Formular y aplicar estrategias especiales para que las escuelas sean fácilmente accesibles para los niños y económicas para sus familias; e intensificar los esfuerzos para localizar a los niños que no asisten a la escuela, ayudarles a matricularse y a tener éxito en sus estudios;
- Formular y aplicar estrategias especiales para aumentar la calidad de la educación a fin de derribar las barreras a la educación de los niños excluidos de las escuelas, a fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos;
- Crear, en colaboración con los niños, un medio favorable al aprendizaje en el que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender. Una parte indispensable de este proceso será la educación para la paz, la tolerancia y los derechos humanos;
- Elaborar y ejecutar programas especiales para eliminar las disparidades existentes en la matrícula escolar entre niños y niñas, así como las desigualdades basadas en el género que caracterizan algunos sistemas de enseñanza, tanto si se deben a tradiciones culturales, actitudes sociales y prácticas discriminatorias como a factores jurídicos y económicos;
- Garantizar que los programas de educación básica atiendan a las necesidades especiales de aprendizaje de los niños con discapacidad;
- Brindar a los adolescentes oportunidades para la enseñanza y la formación que les permitan adquirir los medios necesarios para ganarse la vida de una forma segura;
- Mejorar la posición social de los maestros y procurar aumentar su entusiasmo y profesionalismo, garantizando que su trabajo se remunere de forma adecuada;
- Elaborar sistemas de administración y gestión responsable de la enseñanza en los que se tengan en cuenta las necesidades de los niños y que sean participativos, en los planos de la escuela, la comunidad y el país;
- Atender a las necesidades de aprendizaje de los niños afectados por crisis, como conflictos armados, desastres naturales e inestabilidad social, y poner en práctica programas de enseñanza que ayuden a prevenir la violencia y los conflictos;
- Aprovechar los rápidos adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones para apoyar la enseñanza básica a un costo asequible y reducir las desigualdades en el acceso a la educación y en su calidad.

Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia

34. Las presiones sociales y económicas socavan la función decisiva que deben desempeñar los padres y las familias para lograr que los niños crezcan en un entorno seguro, estable y formativo. En el decenio de 1990 murieron más de 2 millones de niños a causa de los conflictos armados; un número tres veces mayor quedó con discapacidades permanentes o recibió heridas graves. Aproximadamente 20 millones de niños fueron desplazados o se convirtieron en refugiados. Más de 100 millones de niños están sometidos a las peores formas de trabajo infantil. Millones de ellos son víctimas de la trata de niños y la explotación sexual.

35. Los niños tienen derecho a ser protegidos de los malos tratos, la explotación y la violencia. Las sociedades deben garantizar que nunca se tolerará la violencia contra los niños. En consecuencia, resolvemos:

a) Proteger a todos los niños de todos tipos de violencia y maltrato en el hogar, la comunidad y el Estado;

b) Proteger a los niños de las consecuencias de los conflictos armados y el desplazamiento forzoso y garantizar que se cumplan las normas del derecho humanitario internacional;

c) Eliminar la explotación sexual y todo tipo de trata de niños;

d) Eliminar las peores formas de trabajo infantil.

36. Para lograr esos objetivos aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Todos los países adoptarán leyes, políticas y programas para proteger a los niños de todas las formas de violencia, tanto como en el hogar en la escuela y en la comunidad;
- Se castigarán los delitos cometidos contra los niños enjuiciando a sus perpetradores y haciendo públicas las sentencias dictadas para castigarlos;
- Por conducto de los dirigentes políticos o religiosos y por medio de actividades de información y educación de la comunidad se informará de la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, los malos tratos y la explotación;
- Eliminar el recurso a los niños soldados, frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y eliminar la amenaza de las minas terrestres, los artefactos sin explotar y otros materiales bélicos que supongan un peligro para la integridad física de los niños;
- Fortalecer la vigilancia de los niños afectados por los conflictos armados y velar por que su derecho a la protección se integre sistemáticamente en el programa de todos los procesos de paz, incluidas las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz;
- Velar por un acceso seguro y sin trabas a los programas humanitarios destinados a los niños afectados por los conflictos armados;
- En el caso de imposición de sanciones, evaluar y supervisar sus efectos en los niños, estableciendo excepciones de carácter humanitario en beneficio de los niños y en cuya formulación se enuncien directrices inequívocas para su aplicación;
- Formular planes eficaces, con un plazo determinado, para eliminar las peores formas del trabajo infantil mediante la prevención, la protección y la rehabilitación, haciendo especial hincapié en que la estrategia fundamental es la educación básica para todos;
- Promover una mayor sensibilización sobre la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de la explotación sexual de los niños. Determinar las causas subyacentes de la explotación sexual y hacer frente a las mismas. Proteger la seguridad de las víctimas de la trata y la explotación;

- Conseguir el apoyo del sector privado para emprender una campaña contra la trata y la explotación sexual de los niños, especialmente en el turismo y la Internet;
- Vigilar la trata transfronteriza de niños e intercambiar información en los planos regional e internacional. Educar a los cuerpos encargados del control de las fronteras y los funcionarios judiciales a respetar la dignidad de las mujeres y los niños que hayan sido objeto de la trata;
- Promover servicios de policía judiciales especiales de menores que salvaguarden plenamente los derechos del niño, cuenten con un personal especializado y cuyo objetivo sea la reinserción social del niño;
- Proteger a los niños de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales;
- Poner fin a las prácticas tradicionales que atentan contra los derechos del niño y los derechos de la mujer, como el matrimonio a edad temprana y la mutilación genital femenina;
- Crear mecanismos que ofrezcan una protección y una asistencia especial a los niños que carezcan de personas encargadas de su cuidado;
- Adoptar medidas especiales, incluidas las campañas en el plano comunitario, encaminadas a eliminar la discriminación de los niños indígenas, refugiados, desplazados internos, apátridas, huérfanos, los niños pertenecientes a minorías y migrantes, así como de los niños con alguna discapacidad, y velar por su acceso a la educación y a los servicios sociales y de salud;
- Crear sistemas nacionales que velen por el registro de todos los niños al nacer o poco después de su nacimiento.

Lucha contra el VIH/SIDA

37. La pandemia del VIH/SIDA está causando estragos entre los niños y quienes cuidan de ellos. Entre ellos figuran los 13 millones de niños huérfanos, los aproximadamente 600.000 lactantes infectados anualmente por la transmisión de la enfermedad de madres a hijos y los millones de jóvenes portadores de VIH que viven con este estigma sin tener acceso a servicios de asesoramiento, atención y apoyo.

38. Para luchar contra los estragos ocasionados por el VIH/SIDA en los niños, resolvemos adoptar medidas urgentes y decididas a fin de:

- a) Reducir para el 2005, las tasas de infección con VIH de los jóvenes en edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, por lo menos en un 25% de los países más afectados y, para el 2010, en un 25% en todo el mundo;
- b) Aplicar, para el 2010, tratamientos y cuidados eficaces a por lo menos el 75% de las mujeres portadoras del VIH, a fin de reducir la transmisión de madres a hijos;
- c) Poner en marcha para el 2003 en todos los países, planes explícitos para ofrecer a los huérfanos y a los hijos de las familias afectadas por el VIH/SIDA acceso a la educación y a los servicios sociales y de salud en pie de igualdad con otros niños, así como supervisar periódicamente la atención prestada a los niños huérfanos, así como su salud y bienestar.

39. Para lograr los objetivos enunciados anteriormente aplicaremos las estrategias y las medidas refrendadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y, en particular:

- Evitaremos las nuevas infecciones adoptando medidas decididas para que todos los niños, adolescentes y los responsables de prestarles cuidados dispongan de información completa sobre el VIH/SIDA, la preparación para la vida cotidiana y las oportunidades de aprendizaje para reducir su vulnerabilidad;
- Adoptaremos medidas especiales para reducir la vulnerabilidad de los niños y los adolescentes expuestos a un elevadísimo riesgo de infección con VIH: niñas adolescentes, niños de la calle, drogadictos que utilizan jeringas, niños explotados sexualmente y los niños y los adolescentes afectados por la violencia y los conflictos;
- Ampliaremos e intensificaremos las iniciativas para integrar paritaria y eficazmente a los jóvenes en las labores de planificación y aplicación de las intervenciones de prevención, atención y apoyo a los niños y los adolescentes afectados por el VIH/SIDA, y promoveremos que los adolescentes reciban la información, la preparación para la vida cotidiana, los servicios, la atención y el apoyo necesarios para que puedan protegerse del VIH/SIDA y hacer frente a la especial vulnerabilidad de las adolescentes;
- Reduciremos al mínimo la transmisión del VIH de madres a hijos, evitando la infección de la enfermedad durante el embarazo, y ampliaremos el acceso con carácter voluntario y confidencial a los cuidados y las pruebas necesarias para que las embarazadas puedan conocer su estado y recibir apoyo a la hora de adoptar decisiones sobre su propia salud y la de su hijo. Para ello será preciso mejorar la atención prenatal y garantizar la seguridad de los partos mediante el uso de fármacos antirretrovíricos, la promoción de una alimentación adecuada para los lactantes y la atención sanitaria y el bienestar de las madres portadoras del VIH;
- Fortaleceremos los servicios de salud y educación, así como las redes familiares y comunitarias, a fin de prestar cuidados y apoyo a los niños, los adolescentes y los padres que vivan con el VIH/SIDA. Sensibilizaremos a los padres, los encargados de prestar cuidados, los profesionales de la salud y los docentes y les dotaremos de los medios adecuados para dispensar los cuidados especiales que requieren los niños afectados por el VIH/SIDA;
- Prestaremos una asistencia especial para apoyar a los niños huérfanos a causa del VIH/SIDA;
- Consideraremos todas las opciones para ampliar el acceso a los medicamentos esenciales, incluidos los antirretrovíricos. Recurriremos de manera más efectiva a medidas comerciales de carácter mundial para aumentar la oferta de los medicamentos genéricos de bajo costo, y seguiremos dando oportunidades para la concesión obligatoria de licencias y la expansión de la capacidad de fabricación nacional y, cuando corresponda, velar por que las personas que vivan con el VIH y el SIDA puedan adquirir fármacos a un precio asequible.

III. Movilización de recursos

40. Promover una vida sana, ofrecer una educación de calidad, proteger a los niños de los abusos, la explotación y la violencia y luchar contra el VIH/SIDA son objetivos alcanzables y a todas luces asequibles para la comunidad mundial.

41. La inversión en la infancia puede ser extraordinariamente rentable si se mantiene a medio y largo plazo. La inversión en la infancia no es caridad, sino más bien el modo de sentar las bases de una economía saneada, una sociedad justa y un mundo sin pobreza.

42. En cumplimiento de nuestras obligaciones como Estados partes y signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprovecharemos al máximo todos los recursos disponibles en el plano nacional y, llegado el caso, en el marco de la cooperación internacional, para alcanzar las metas y lograr los objetivos enunciados en el presente Plan de Acción.

43. Así pues, resolvemos perseguir los objetivos mundiales para la movilización de recursos en pro de la infancia que a continuación se enumeran:

a) Reestructurar los presupuestos nacionales y las corrientes de ayuda para lograr un acceso universal y equitativo a unos servicios sociales básicos de buena calidad, de conformidad con el Consenso de Oslo y el Consenso de Hanoi sobre la Iniciativa 20/20;

b) Aumentar la asistencia oficial para el desarrollo a fin de alcanzar el objetivo convenido del 0,7% del producto interno bruto de los países desarrollados;

c) Agilizar el alivio de la deuda a fin de reducir la pobreza en los países pobres muy endeudados;

d) Adoptar una política de acceso libre de derechos y de contingentes para prácticamente todas las exportaciones procedentes de los países menos adelantados.

44. Concederemos preferencia a las necesidades de los niños en los países menos adelantados y de los países al sur del Sáhara.

45. Atenderemos de manera positiva las necesidades especiales de los países sin litoral, los países insulares en desarrollo y los países en transición en sus actividades por mejorar el bienestar de los niños y la protección de sus derechos.

46. Nos comprometemos a movilizar recursos para los niños de forma que se dé preferencia al sector social respecto de los gastos militares.

47. El bienestar de los niños es un bien común de todos los países que justifica un examen más detenido de las ventajas de las nuevas alianzas y los nuevos acuerdos encaminados a movilizar recursos adicionales tanto privados como públicos. Debemos por tanto examinar las nuevas propuestas para financiar los bienes públicos mundiales con miras a la realización de los derechos de los niños.

48. Hacemos un llamamiento al sector privado y al mundo empresarial para que asuman institucionalmente una mayor responsabilidad social para que los niños más necesitados puedan beneficiarse de los resultados de la investigación y el desarrollo en los ámbitos de la ciencia, la tecnología médica, el enriquecimiento de los alimentos, la educación y los medios de difusión.

49. Pediremos la plena colaboración de todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como de las instituciones de Bretton Woods y de los organismos multilaterales para que concedan la máxima prioridad en su labor y en la asignación de sus recursos al logro de los objetivos internacionales convenidos en materia de desarrollo, a fin de acelerar el adelanto de los niños.

IV. Actividades complementarias y vigilancia

50. Para finales del 2002, elaboraremos planes de acción de ámbito nacional y regional en que se enuncien una serie de metas y objetivos concretos, mensurables y enmarcados en unos plazos determinados, basándose en el presente Plan de Acción adaptándolos a la situación concreta de cada país. Incorporaremos estas metas en pro de la infancia como parte integrante de los programas de desarrollo de carácter nacional y subnacional, en las estrategias de reducción de la pobreza, en los planteamientos sectoriales y en el resto de planes de desarrollo pertinentes.

51. Mejoraremos las actividades de vigilancia de los progresos realizados en la consecución de las metas y objetivos incluidos en el presente Plan de Acción, así como en el marco más amplio del conjunto de los derechos de los niños. Para ello será preciso mejorar el acopio, el análisis y desglose de los datos, incluido su desglose por sexo, edad y otras diferencias; mejoraremos las actividades de vigilancia de la situación de los niños en los planos internacional, regional y nacional, fomentando la capacidad de las comunidades para que puedan llevar a cabo por sí mismas actividades de vigilancia y planificación.

52. Llevaremos a cabo exámenes periódicos de los progresos realizados a fin de hacer frente de manera más eficaz a los obstáculos y acelerar las medidas. Por ello:

a) Pedimos al Comité de los Derechos del Niño que, al examinar los informes nacionales, tenga en cuenta las iniciativas emprendidas por los Estados partes para alcanzar las metas y los objetivos en pro de la infancia convenidos en el presente Plan de Acción;

b) Pedimos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que, en su carácter de principal organismo mundial para la infancia prepare periódicamente, en colaboración con los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otros organismos multilaterales, así como la sociedad civil, un análisis consolidado de las medidas adoptadas por los distintos países y la comunidad internacional en apoyo de los objetivos del presente Plan de Acción;

c) Pedimos al Secretario General que informe periódicamente a la Asamblea General sobre los progresos realizados en la aplicación del presente Plan de Acción.

53. En nuestro carácter de Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño y signatarios de la misma, nos comprometemos a crear un mundo apropiado para todos y cada uno de los niños y a afianzar los logros del último decenio, inspirados por el principio de que las necesidades y los derechos de los niños siempre deben tener prioridad. En solidaridad con una amplia gama de asociados, nos pondremos al frente de un movimiento mundial en beneficio de los niños que exprese nuestra determinación colectiva y genere un movimiento incontenible en pro de la adopción de medidas. Hacemos esta solemne promesa convencidos de que, atendiendo a los intereses superiores de los niños, atendemos a los intereses superiores de toda la humanidad.

Notas

¹ A/S-27/___.

² Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

³ La Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo) y sus protocolos facultativos relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 54/263 de la Asamblea General, anexos I y II); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo); los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo de los niños; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (A/CONF.183/9); la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (véase CD/1478); y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I).
